

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 119- 2023-GG-SBCH**

Chiclayo, 19 de octubre del 2023

**VISTO:** El Proveído N° 2329-2023-SBCH/GG DE FECHA 18 de octubre del 2023, emitido por Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, inserto en el Informe N° 0192-2023-SBCH/SGSF de fecha 17 de octubre del 2023 emitido por el Sub Gerente de Servicios Funerarios de la SBCH, **sobre Propuesta de los miembros de comités para la ejecución del evento institucional : "EL GUARDIAN DEL CEMENTERIO Y LA NIÑA DEL HIGUERON" Y FACILIDADES DE PERMISO PARA LOS INTEGRANTES**, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 105-2023-P-SBCH de fecha 16 de Octubre del 2023 para la emisión del Acto Resolutivo:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**-Que, con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

**SEGUNDO.**-Que, el D.L. N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

**TERCERO.**-Que, en el artículo 2° del mencionado Decreto Legislativo finalidad de las Sociedades de Beneficencia: Las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés Público en su ámbito local, provincial, a las niñas niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género intercultural e integracional.

**CUARTO.**--Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 105-2023-P-SBCH de fecha 16 de octubre del 2023 se aprueba el Proyecto del Evento denominado **"EL GUARDIAN DEL CEMENTERIO" Y "LA NIÑA DEL HIGUERON "** a desarrollarse los días viernes 27, sábado 28 y martes 31 de octubre del 2023 en el Cementerio "El Carmen" Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

**QUINTO.**- Que mediante el Informe N° 192-2023-SBCH-SGSF , de fecha 17 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Funerarios de la SBCH se remite la Conformación de Comités para la Ejecución del Evento Institucional : **"EL GUARDIAN DEL CEMENTERIO" Y FACILIDADES DE PERMISO PARA LOS INTEGRANTES** por lo que se debe proceder a la conformación de los comités para tal fin, motivo por el cual adjunta la propuesta de los miembros del Comité.

**SEXTO.**-Que, el mencionado Decreto Legislativo N° 1411, establece en su artículo 11°, La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de las Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Está a cargo de un/a Gerente General, designado por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia: El/la Gerente General tiene las siguientes funciones a) cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Directorio, k) Suscribir resoluciones contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, si como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normativa vigente.



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 119- 2023-GG-SBCH**

**SETIMO.-**Que mediante proveido N° 2329-2023-SBCH/GG DE FECHA 18 de octubre del 2023, emitido por Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se solicita proyectar el acto resolutivo correspondiente.

En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 015-2023-P-SBCH de fecha 02 de febrero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de los Comités para la Ejecución del Evento Institucional: "EL GUARDIAN DEL CEMENTERIO" Y "LA NIÑA DEL HIGUERON" y las FACILIDADES DE PERMISO PARA LOS INTEGRANTES a llevarse a cabo los días viernes 27, sábado 28 y martes 31 de octubre del 2023 en EL CEMENTERIO EL CARMEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, siendo conformados de la siguiente manera:

**I.- COMISION PUBLICIDAD:**

-Antonella de los Ángeles CHAVEZ CARRANZA Sub Gerencia Servicios Funerarios  
-Luis Armando CORNEJO SECLÉN Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria.

**II.-COMISION VENTA DE ENTRADAS:**

-Carmela Graciela MONTALVAN RODRIGUEZ Sub Gerencia Tesorería-Recaudación  
-Victoria CASTAÑEA ZAMORA Sub Gerencia Servicios Funerarios.

**III.COMISIÓN DE ESCENOGRAFIA**

-Luis Franklin ZUÑIGA ANAYA Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y servicios Internos.  
-Wilmer Carlos ALARCON AGURTO Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y servicios Internos.  
-Lino Gabriel CAPITAN RODAS Sub Gerencia Servicios Funerarios.  
-Jivi Leider FLORES JIMENEZ Sub Gerencia Servicios Funerarios.

**IV. COMISION DE DIRECCION**

-Gino Eduardo LARA CURO Sub Gerencia Servicios Funerarios.

**V.COMISION ADMINISTRATIVA**

-Lucy Cassandra TORRES TORRES Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria.

**VI. COMISION DE MAQUILLAJE Y VESTUARIO**

-Gino Eduardo LARA CURO Sub Gerencia Servicios Funerarios.

**VII.COMISION DE VIGILANCIA**

-04 Vigilantes Con atención al Jefe de Supervisión de Vigilantes-Gerencia de Recursos Humanos.



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 119- 2023-GG-SBCH**

**VIII.COMISION DE CONTROL**

-Jhonny Robert JUANICO JUAREZ

-Ronald Omar SANTOS FERNANDEZ

Con atención al Jefe de Supervisión de  
Vigilantes-Gerencia de Recursos Humanos.  
Con atención al Jefe de Supervisión de  
Vigilantes-Gerencia de Recursos Humanos.

**IX. COMISION DE REPORTAJE**

-Elizabeth del Carmen MIRANDA CABRERA

-Elsa Antonia DIAZ GASCO

Gerencia de Recursos Humanos.  
Gerencia de Gestión de Negocios.

**X. COMISION DE REFRIGERIOS**

-Darwin Antonio OYAMA CARRANZA

-Luis Alfonso ANDERSON WAN

Sub Gerencia de Servicios Funerarios.  
Sub Gerencia de Servicios Funerarios.

**XI.COMISION DE ACTIVACIONES**

-Felipe Alonso PANAQUE FLORES

-Juan Ricardo SEGURA GONZALES

Sub Gerencia de Servicios Funerarios  
Con atención al Jefe de Supervisión de  
Vigilantes-Gerencia de Recursos Humanos.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** se notifique a los miembros de los Comités así como a la Gerencia de Recursos Humanos, correspondiente para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente resolución, se publique en la página WEB ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE**